



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N°

000806

LITUECHE,

07 MAY 2025

Amplía plazo adjudicación licitación ID 5124-7-LE25.

DAEM: 347.-
06/05/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de adquirir constantemente materiales de Ferretería para el DAEM y las Escuelas de la Comuna.
- El Memorándum Interno N° 22 de fecha 26/03/2025 de la Jefa (s) de DAEM, solicitando la gestión de contratación de Suministro de Ferretería.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2025.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 65.
- Que dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 27/03/2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-7-LE25.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde, de fecha 05/05/2025.
- La demora en el proceso de evaluación de la oferta debido a la apretada agenda de los funcionarios pertenecientes a la comisión evaluadora.
- Que el plazo de adjudicación del portal venció el día 06/05/2025.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- Que por el monto de adjudicación es necesario obtener la aprobación del Concejo Municipal.
- Que, el acta de evaluación ya fue firmada por la comisión de evaluación y ésta se someterá a aprobación del Concejo Municipal.
- Que es necesario ampliar el plazo de adjudicación.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto N°661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el plazo de adjudicación previsto en las bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 27 de Marzo de 2025, para la licitación de "Convenio Suministro de Materiales de Ferretería, DAEM y escuelas de la comuna de Litueche año 2025, aumentando el plazo en 15 (quince) días hábiles adicionales al previsto en el cronograma, contados desde el día en que debió haberse adjudicado, esto es desde el 06 de mayo de 2025.

2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PRS/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).

